

Fecha de emisión: ABRIL 2020

**(Artículo 10, numeral 5, Ley de Acceso a la Información Pública)**

---

La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;

## MISIÓN

Mantener un diálogo social permanente entre los sectores productivos con relación al diseño e implementación de las políticas públicas sobre aspectos económicos y sociales de Guatemala en búsqueda de la permanencia de política y la constitución de una estrategia nacional de desarrollo.

## OBJETIVOS:

- ✓ Reconocimiento a nivel nacional e internacional como un órgano de carácter permanente y consultivo de los organismos del Estado.
- ✓ Promover y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica y social, para desarrollar un Estado democrático, a través de los tres sectores que conforman el Consejo Económico y Social de Guatemala –CES-.
- ✓ Presentar opiniones consensuadas por los tres sectores productivos que constituyan políticas públicas de naturaleza económica y social.
- ✓ Consolidar el diálogo social entre los sectores productivos del país.
- ✓ Contribuir a la mejor formulación de políticas de contenido económico y social y garantizar un respaldo social fundamental.